



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05**, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE ARROYO, LAS FLECHAS, SIND. LAS TAPIAS**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **26 de Agosto de 2019** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **viernes 23 de Agosto de 2019**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

### PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.	\$1,318,851.41	95.00	1°
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$1,332,979.27	88.47	2°
FEL-MOL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,354,098.06	87.70	3°

### PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. **Javier Mascareño Quiñonez**, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*



# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

## ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-05



propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCTORA EL TRES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,318,851.41** (son: un millón trescientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 41/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$211,016.23** (son: doscientos once mil dieciséis pesos 23/100 M.N.) dando un total de **\$1,529,867.64** (son: un millón quinientos veintinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **90 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día treinta (30) de agosto del año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el **día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.



*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
Mascareño Quiñónez  
[Signature]